



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/436

S/19975

30 de junio de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 22, 29, 30, 36, 37, 40, 48, 63
y 64 de la lista preliminar*

**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ**

CUESTION DE NAMIBIA

**LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

**POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA**

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL

**CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)
DESARME GENERAL Y COMPLETO**

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 30 de junio de 1988 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Federal de Alemania
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente los textos inglés y francés de las conclusiones a que llegaron los Jefes de Estado o de Gobierno de los 12 Estados Miembros de la Comunidad Europea en el Consejo Europeo, que se celebró el 27 y 28 de junio de 1988 en Hannover, República Federal de Alemania (véase anexo).

Le agradeceré que tome las disposiciones del caso para que esta carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, con arreglo a los temas 22, 29, 30, 36, 37, 40, 48, 63 y 64 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexander CONDE DE YORK
Embajador

* A/43/50.

ANEXO

Conclusiones del Consejo Europeo celebrado el 27 y 28 de junio
de 1988 en Hannover

1. Relaciones entre Oriente y Occidente

El Consejo Europeo observó que las relaciones entre Oriente y Occidente habían entrado en una fase más dinámica. Los Doce se mostraron decididos a seguir desempeñando una función activa en ese proceso y acogieron con beneplácito lo que se desprendía claramente de la Reunión en la Cumbre de Moscú, a saber que se había establecido ya un ambiente de mayor confianza y cooperación en las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Los Doce se veían alentados por los progresos alcanzados recientemente en lo tocante al control de armamentos y el desarme y destacaron su disposición a tratar de obtener mayores adelantos en las negociaciones actuales y futuras con miras a lograr la estabilidad en un nivel inferior de armamentos. El principio de las reducciones asimétricas y las disposiciones sobre una verificación estricta establecidas en el tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio constituía un precedente valioso.

Los Doce también trataban de lograr un avance permanente hacia el logro de la solución pacífica de los conflictos regionales, el respeto universal de los derechos humanos fundamentales y el libre intercambio de personas e ideas.

El Consejo Europeo acogió con agrado la actitud más extrovertida que evidenciaban los países de Europa oriental en sus contactos económicos con el Occidente, como lo demostraba el establecimiento y el desarrollo de relaciones con la Comunidad. Esa actitud debía alentarse ya que contribuía a una mayor apertura de sus economías y sociedades. La Conferencia económica entre Oriente y Occidente propuesta por los Doce en la reunión complementaria de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa celebrada en Viena también serviría a ese fin.

El Consejo Europeo exhortó a los demás Estados participantes en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa a que se sumaran a un esfuerzo tendiente a concluir la reunión de Viena con un documento sustantivo y equilibrado que permitiera un adelanto significativo en todos los ámbitos, sobre todo en la dimensión humana. El proyecto de documento de conclusión propuesto por los Estados neutrales y no alineados el 13 de mayo ofrecía una base adecuada para redactar ese documento. Si la reunión de Viena concluía con éxito sería posible una iniciación rápida de las negociaciones sobre la estabilidad en el plano de las fuerzas convencionales en Europa, que era la cuestión clave de la seguridad europea, tendientes a establecer un equilibrio estable y seguro de dichas fuerzas en Europa en un nivel inferior, y un nuevo conjunto de medidas de seguridad y de fortalecimiento de la confianza así como otras propuestas complementarias que contaban con el apoyo de los Doce.

2. Afganistán

El Consejo Europeo exhortó a todas las partes interesadas a que aplicaran plenamente el proceso de paz establecido en los acuerdos de Ginebra sobre Afganistán y esperaba que la Unión Soviética completara el retiro de sus tropas de conformidad con esos acuerdos. El Consejo Europeo apoyaba todos los esfuerzos tendientes a establecer un gobierno representativo estructurado dentro de un proceso de libre determinación en el que la resistencia desempeñase una función fundamental.

El Consejo Europeo declaró que la Comunidad y sus Estados miembros estaban dispuestos a brindar asistencia de carácter humanitario en virtud del programa que había de llevar a cabo el Coordinador de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de la repatriación y el reasentamiento voluntario de los refugiados y de las personas desplazadas.

La Comunidad y sus Estados miembros también estaban dispuestos a brindar asistencia para la reconstrucción del Afganistán después de la formación de un gobierno representativo y del establecimiento de la paz interna.

3. El Oriente Medio

El Consejo Europeo expresó su preocupación por el incremento de la tensión en el Oriente Medio. El statu quo en los territorios ocupados no podía mantenerse. Sobre la base de sus posiciones establecidas, los Doce seguirían laborando para lograr la rápida convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional de paz, que era el marco adecuado para las negociaciones que necesariamente debían emprender las partes directamente interesadas, y que era fundamental para lograr una paz completa, justa y duradera. Los Doce apoyarían toda iniciativa tendiente a este fin.

La continuación de la guerra entre el Iraq y el Irán ponía en peligro la seguridad y la estabilidad de toda la región. Los Doce deploraron el hecho de que, casi un año después de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas había adoptado unánimemente la resolución 598 (1987), todavía esa resolución no se hubiese aplicado. Los Doce seguirían apoyando los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para lograr su pronta e irrestricta aplicación; condenaban el uso de armas químicas y renovaban su compromiso de mantener el principio de la libertad de navegación en el Golfo.

Los Doce seguían profundamente preocupados por la situación imperante en el Líbano y reiteraron la importancia que concedían a la realización de la próxima elección presidencial en un ambiente de orden y de respeto a la ley. También recordaron el apoyo que prestaban a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y reiteraron su vigorosa exhortación a la inmediata liberación de todos los rehenes que aún se mantenían en el Líbano.

El Consejo Europeo acogió con agrado la reciente firma del acuerdo de cooperación con el Consejo de Cooperación del Golfo y la intensificación de las relaciones con sus miembros. También acogió con beneplácito la reciente reunión de la Troika en el marco del diálogo árabe-europeo y esperaba que dicha reunión condujera a un incremento de la cooperación productiva entre las partes.

4. Sudáfrica

El Consejo Europeo tomó nota con grave inquietud de que las relaciones entre los Doce y Sudáfrica corrían el riesgo de empeorar aún más. A este respecto, encarecieron el recurso a todas las opciones jurídicas de que se disponía en Sudáfrica, incluido, en caso necesario, el ejercicio de la clemencia por parte del Presidente Botha, para evitar que se aplicara la pena de muerte a los Seis de Sharpeville.

El 18 de julio, Nelson Mandela cumpliría 70 años. El Consejo Europeo exhortaba vigorosamente a las autoridades sudafricanas a que lo pusieran en libertad junto con todos los demás presos políticos.

El Consejo Europeo confirmó que la promulgación del proyecto propuesto destinado a privar a todas las organizaciones contrarias al apartheid, que luchaban por lograr una evolución pacífica, de apoyo financiero procedente del exterior crearía aún mayores dificultades en las relaciones de los Doce con Sudáfrica.

5. Africa meridional

Los Doce reiteraron su posición establecida relativa a Namibia y apoyaron los esfuerzos que se estaban realizando para lograr la paz para Angola y la independencia para Namibia sobre la base de la resolución 435 (1987) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

6. América Latina

El Consejo Europeo debatió la situación de América Latina y subrayó la importancia fundamental del imperio de la democracia y del funcionamiento normal de las instituciones democráticas como elemento clave para la estabilidad en el subcontinente. Es fundamental que continuara el proceso de paz en América Central para el logro de la paz, la justicia y el respeto de los derechos humanos en toda la región. Los Doce seguían decididos a brindar su apoyo continuo a este proceso.



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/438
S/19976

1° de julio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 36 de la lista preliminar*
POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO DE
SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 1° de julio de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración formulada por el Gobierno Federal de Nigeria en respuesta a la reciente afirmación del Sr. Jonas Savimbi, dirigente de las fuerzas rebeldes de UNITA en Angola, en el sentido de que UNITA recibe apoyo de la República Federal de Nigeria, entre otros países africanos, en su lucha contra el legítimo Gobierno de Angola (véase el anexo).

Además, tengo el honor de solicitar que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) General de División J. N. GARBA
Embajador
Representante Permanente

* A/43/50.

ANEXO

Declaración formulada por el Gobierno Federal de Nigeria

Se ha señalado a nuestra atención la afirmación que hizo el Sr. Jonas Savimbi, dirigente de las fuerzas rebeldes de UNITA en Angola, cuando participó como invitado en el programa noticioso "Nightline" de la cadena de televisión ABC, en la noche del 30 de junio de 1988, en el sentido de que UNITA cuenta con el apoyo de Africa y que cada vez más países africanos, incluida Nigeria, se pronuncian en favor de la reconciliación con UNITA. Dicha afirmación es maliciosa, induce a error y desfigura la política y la posición del Gobierno y el pueblo de la República Federal de Nigeria sobre la cuestión de la crisis en Angola.

La posición de larga data de Nigeria en este asunto es bien conocida y deseamos reiterar categóricamente que Nigeria apoya incondicionalmente los esfuerzos encaminados a resolver la crisis en Angola por medios pacíficos. Sin embargo, no apoyaremos gestiones de paz que pongan en peligro la soberanía y la integridad territorial de Angola. No apoyamos ni apoyaremos acto alguno de rebelión contra el legítimo Gobierno de Angola. Esta actitud es doblemente firme dado que Nigeria sufrió una experiencia parecida, que resolvimos por nuestros propios medios, prácticamente sin intervención de la comunidad internacional. Por consiguiente, deseamos dejar bien en claro que la solidaridad de Nigeria con el legítimo Gobierno de Angola permanece inquebrantable.

Además, nuestra postura contraria al apartheid no nos permite apoyar a la unidad de guerrilla de Jonas Savimbi, que cuenta con Sudáfrica como su principal fuente de apoyo diplomático, político y militar.
